

# **Estudio histórico-artístico de las casas consistoriales de tipo popular en Bizkaia. (Durante los periodos Barroco y Neoclásico)**

(Historical and artistic study of town hall buildings of the popular type in Bizkaia. (During the Baroque and Neoclassical periods))

Leis Alava, Ana Isabel  
Músico Guridi, 5 – 2ºD  
48007 Bilbao

BIBLID [1137-4403 (2001), 20; 67-85]

---

*El presente trabajo tiene como objeto el análisis histórico-artístico de las Casas Consistoriales de tipo popular que se edificaron en Bizkaia, durante los periodos artísticos barroco y neoclásico. Por medio del estudio comparativo de su morfología se les individualiza del resto de los consistorios edificados en Bizkaia en este periodo y se les pone en relación con los caseríos con portalón en arco de gran tradición en el Señorío.*

*Palabras Clave: Casas Consistoriales. Tipo popular. Bizkaia.*

*Bizkaian, aldi barroko eta neoklasikoan molde herrikoian eraiki zituzten Udaletxeen azterketa da lan honen helburua. Haien morfologiaren konparaziozko azterketaren bitartez, Bizkaian garaitu hartan eginiko gainerako udaletxeetatik bereiz gertatzen dira; arkuko portalea duten baserriekiko lotura nabarmentzen baita haietan, baserri mota hori tradizio handikoa izanik Jaurerrian.*

*Giltz-Hitzak: Udaletxeak. Molde herrikoia. Bizkaia.*

*Ce travail a pour but d'analyser historiquement et artistiquement les Hôtels de Ville de type populaire qui furent édifiées en Bizkaia, durant les périodes artistiques baroque et néoclassique. Au moyen de l'étude comparative de leur morphologie on les distingue du reste des hôtels de ville édifiés en Bizkaia au cours de cette période et on établit un lien avec les caserios avec portail en arc, de grande tradition dans le "Señorío".*

*Mots clés: Hôtels de Ville. Type populaire. Bizkaia.*

## INTRODUCCIÓN

En Bizkaia, las casas concejiles se pueden clasificar en diferentes tipologías atendiendo a su morfología, y a partir de aquí estudiar su evolución estilística acorde a su capacidad de adaptación a los diferentes gustos de cada momento.

Desde sus orígenes en el siglo XVI los consistorios adoptan para su construcción las formas del palacio residencial y las dotan de unas características específicas: un amplio soportal, asomado generalmente a la plaza mayor del municipio; el balcón, que se desarrolla a lo largo de la fachada principal, a menudo defendido por barrotería de forja de gran calidad; y los elementos emblemáticos del poder municipal, tales como escudos, alegorías, sentencias, etc. Con el paso del tiempo este modelo se desarrollará hasta convertirse en el prototipo de los ayuntamientos: Elorrio, Otxandio, Orozko, Lekeitio, Bermeo, Balmaseda, etc.

Estos consistorios convivirán siempre con otros modelos: Ya desde la época del renacimiento se reconvierten algunas de las torres que formaban parte de las murallas de las ciudades, para poder instalar en ellas el salón de sesiones, donde se reunía el concejo, la cárcel y las habitaciones para el alguacil. En Bizkaia se ha conservado la única torre documentada que sirvió a tal efecto: La Torre del concejo de la ciudad de Orduña, adosada a su actual Casa Consistorial. Estas torres reutilizadas no se pueden catalogar como un modelo de ayuntamiento propiamente dicho ya que nacieron como edificios de carácter defensivo, no edilicio.

A partir del siglo XVIII se documenta un nuevo tipo de construcción cuya función específica sí es albergar las reuniones del concejo municipal: son los consistorios adosados al templo parroquial. En general se trata de sencillas estructuras definidas por una sala en alto adosada a la iglesia y un pórtico bajo que aprovecha o amplía el de la propia parroquial. Su origen habrá que ponerlo en relación con la vinculación del poder civil y el religioso, ya que durante siglos los vecinos se reunían en torno a lugares sagrados. Así, no es de extrañar que cuando sienten la necesidad de construir un lugar para reunirse, decidan hacerlo precisamente aquí. Los primeros ejemplos datan del siglo XVIII (Etxebarria, Zaldibar) pero los edificios más representativos se edificaron durante la siguiente centuria (Dima, Mallabia y Ondarroa).

El último modelo que aparece en escena son los ayuntamientos que se comportan como un caserío con portalón en arco. Los primeros consistorios que conocemos de este tipo se construyeron a finales del siglo XVIII, son los de Zeberio (1743), Arrigorriaga (1774) y Arrankudiaga (1775), continuando hasta la mitad de la siguiente centuria, Zamudio (1809), Ispaster (1817) y Garai (1850). Estas dos últimas tipologías se abandonan definitivamente a mediados del siglo XIX.

## LOS CONSISTORIOS DE TIPO CASERÍO

Cuando la corporación municipal decide edificar la casa del concejo adoptando para la construcción de la misma la forma de un caserío, se decanta por el tipo más desarrollado, el caserío con arco, el que sin lugar a dudas constituye la cima de la evolución estética de su especie en Bizkaia. Para conseguirlo el caserío había recurrido a un préstamo de la arquitectura culta: el gran arco adovelado<sup>1</sup>.

La evolución de las técnicas constructivas a lo largo de los siglos XVII y XVIII lleva a la mejora de los trabajos en piedra y en concreto, a la utilización del soportal en arco de sillería. Esta solución permitió liberar las tensiones verticales y su uso desembocó en la edificación de caseríos construidos íntegramente de piedra, con una altura más que sus homónimos de épocas anteriores, dotados de vanos más amplios y en mayor número, y de un amplio zaguán<sup>2</sup>. El empleo de esta mejora arquitectónica supuso un mayor coste de la obra y la existencia de un maestro cantero u otra persona de cualificación técnica, que diese trazas y condiciones.

Este tipo de ayuntamientos se desarrolló exclusivamente en las anteiglesias rurales, influidas sin duda por el entorno constructivo circundante, donde se prima más la pluri-funcionalidad y la simplicidad acorde con el talante de la tierra, que los aspectos representativos y de ornato público<sup>3</sup>.

Se documenta la existencia de tales construcciones destinadas a albergar la sala del concejo, así como otras dependencias que frecuentemente se incluían en los ayuntamientos como cárceles, pósito de trigo, peso real, alhóndigas, carnicerías, etc., desde mediados del siglo XVIII, no desarrollándose más allá de mediados del siglo XIX.

Las casas consistoriales que se han conservado del siglo XVIII alcanzan notables cotas de calidad en la labra de la piedra, en la talla decorativa y en el equilibrio compositivo de la fachada. Lo cual unido a la adopción de elementos de los consistorios de tipo culto como son el balcón corrido a lo largo de toda la fachada principal, la utilización de buenas labras heráldicas y otros elementos decorativos, convierten a estos edificios en auténticos palacios, que únicamente comparten con los caseríos el uso del portalón en arco en su fachada principal.

Los consistorios que adoptan esta tipología se articulan en sus espacios y alzados como una vivienda rural, aunque, claro esta, destinándoles a funciones diferentes de las agropecuarias. Es frecuente que gran parte de la

---

1. SANTANA, A.: "El caserío evolución formal y permanencias estructurales". En *Patrimonio monumental de Amorebieta-Etxano*. pág. 80.

2. SANTANA, A.: Op. Cit. pág. 80.

3. BARRIO LOZA, J.A (DIR): *Bizkaia. Arqueología Urbanismo y Arquitectura urbana*. 3 volúmenes. (1989-1991) Tomo II.

primera planta se destine a alojar la alhóndiga, el peso real, la carnicería y la “Herriko Taberna” o incluso un mesón con sus caballerizas. Su comportamiento en este sentido difiere o al menos se adelanta en el tiempo al resto de los consistorios edificados en Bizkaia, ya que estos no utilizan la planta baja como taberna hasta el siglo XIX (Mañaria, Aulesti). En cuanto a la planta noble su uso no se distancia de los edificios de tipo culto, sirve para alojar el salón de sesiones, sin olvidar el tradicional balcón concejil, el archivo, la secretaría y las habitaciones de algún miembro de la corporación municipal.

En cuanto a las características generales, la adopción del arco permitirá una nueva tipología de las fachadas, que contarán con un sistema de vanos regularizados, ordenados habitualmente en cuatro o cinco ejes y en dos pisos más camarote. Las ventanas y balcones crecen en número y también en amplitud, con lo que aumentan los focos de luz y mejoran las condiciones de habitabilidad.

Los consistorios que se conservan del siglo XVIII (Zeberio, Arrigorriaga y Arrankudiaga) son edificios mucho más cultos que los del siglo XIX. Los edificados a finales del periodo barroco, son más grandes, con volúmenes paralelepípedos de planta profunda. El arco, abierto en la fachada principal, puede ser escarzano, carpanel, rebajado, etc., sobre jambas de sillería rematadas en impostas con capiteles de placa lisa. Destaca el balcón municipal desarrollado a lo largo de toda la fachada, sobre un gran mensulón moldurado y defendido por barrotería de forja con nudos de la época. El recerco de los vanos se resuelve con buena piedra labrada, al igual que los encadenamientos esquineros y la rosca del soportal. Mientras que para el resto se utiliza el mampuesto enlucido. Aparte de la forja de algunos balcones y vanos, otro elemento que da calidad y prestancia al conjunto son los escudos, en madera pintada (Arrankudiaga) o en piedra (Arrigorriaga). Un subtipo peculiar de caserío de arco es el que con evidente influencia del palacio barroco rural, dispone un acceso al soportal en base a dos roscas gemelas separadas por un pilar o una columna (Zeberio: doble arco rebajado).

Por último, no podemos obviar un detalle que calificaría al menos de curioso, resulta que los tres edificios barrocos que vamos a analizar están emparentados por la intervención en ellos de los mismos maestros. En Arrigorriaga y Arrankudiaga lleva la carpintería Juan Luis de Lecanda; los trabajos de cantería, carpintería y albañilería son tasados por el arquitecto Juan de Iturburu. Y, para rizar el rizo Juan de Olazar autor de la cantería del consistorio de Zeberio es el sobreestante de la obra de Arrigorriaga. No queremos avanzar ninguna hipótesis descabellada, aunque la tentación es grande y nos limitamos a constatar estas coincidencias.

Los consistorios del XIX (Zamudio, Ispaster y Garai) son edificios sencillos, de proporciones más modestas y mucho más sobrios en cuanto a la calidad de los aparejos y elementos decorativos, estos últimos prácticamente inexistentes. Si a ello le sumamos la ausencia de otros componentes como impostas de placa lisa definiendo los pisos, cornisas que rematen las fachadas y el enlucido de la mampostería, tenemos como resultado un aspecto mucho más rústico que el de sus predecesores.

## LA CASA CONSISTORIAL DE ZEBERIO (1743)

Edificado en la plaza de Zubialde del valle de Zeberio, desplazado del núcleo principal del municipio (Olabarrieta-Ernitaberri), tiene su origen en el ayuntamiento general de 7 de julio de 1743, en el que se determinó construir una casa consistorial que acogiese las reuniones del concejo cerrado. Las asambleas generales de todos los vecinos continuaron utilizando los espacios tradicionales: el salón de la sacristía vieja de la Iglesia de Santo Tomás de Olabarrieta y el cementerio (pórtico) de dicha parroquia<sup>4</sup>.

El inmenso edificio de tres plantas tiene la forma aproximada de un caserío con doble portal apainelado. Este ingreso en doble rosca al mismo tiempo que articula la fachada principal en dos ejes simétricos verticales, constituye el elemento más significativo del conjunto. En la planta baja además del acceso, se abre un vano adintelado en cada extremo. La planta noble dispone, de dentro hacia a fuera, de dos balcones defendidos con barrotería de forja, seguidos de dos pequeños vanos y dos puertas-ventanas antepechadas. En el centro de la fachada, sobre el ingreso, de modo que acentuaba la división vertical, lucía el escudo de armas de la villa<sup>5</sup>, hoy perdido. En su lugar, como testigo, se ha colocado una laja de piedra.



Consistorio de Zeberio.

4. Archivo Histórico Provincial de Vizcaya (A.H.P.V.): Escrituras notariales de Miguel Antonio de Perea. Legajo 4410. 21 de enero de 1781 y 2 de julio de 1781.

5. DELMAS, J.E.: Guía histórico-descriptiva del señorío de Vizcaya. (1864). pág. 292. *“la casa de ayuntamiento es de buena planta, y en su fachada ostenta un escudo de armas que consiste en una torre y un árbol.”*

En el resto de los paños se abren vanos siguiendo un sistema ordenado, todos de la misma tipología, arquitrabados, definidos por grandes placas de sillares. El consistorio carece tanto de elementos que separen los pisos como de cornisa general; sí dispone en cambio de encadenamientos esquineros de sillería. El muro va enlucido en blanco.

Junto al salón de sesiones, para el que se destinaba la planta principal, los vecinos acordaron disponer en la planta baja la cárcel, el peso público y una taberna<sup>6</sup>. El encargado de realizar la obra fue Juan de Olazar<sup>7</sup>, vecino de Zeberio. La financiación del consistorio se hizo fundamentalmente a través de censos<sup>8</sup>, avalados por el ayuntamiento con una manda testamentaria que había legado al municipio el maestre Martín de Ugalde en 1746.

En 1884, se reformó el interior para alojar las escuelas de niñas y una habitación para la maestra<sup>9</sup>. Ha sido recientemente restaurado y recuperado de forma notable, sirviendo hoy tanto de ayuntamiento como de caja de ahorros, taberna y farmacia.

El consistorio, el más voluminoso de su tipo, se caracteriza por su ingreso en doble arco rebajado al centro de la fachada, influencia culta del barroco de la arquitectura vernácula, presente en un buen número de caseríos de la época (Oteiza-Murueta en Abadiño, Otxuende en Amorebieta, Uribe Mayor en Durango, Etxebarria y San Julian en Elorrio, etc.). Este elemento divide la amplia fachada en dos ejes simétricos lo que unido a la jerarquización de los vanos, el enlucido de la piedra y a la importante intervención llevada a cabo para recuperar el edificio en época reciente, contribuyen a darle un aspecto digno y elegante.

## LA CASA CONSISTORIAL DE ARRIGORRIAGA (1774)

La llamada casa del Azoque, se construyó de nueva planta en 1774, sobre el solar de otra más antigua<sup>10</sup> conocida con el mismo nombre, aprovechando en la nueva los materiales del viejo consistorio. El antiguo edificio además de

---

6. A.H.PV.: Escrituras notariales de Bruno de Yurrebaso. Legajo 3996. Año 1752. f. 208.

7. Juan de Olazar, maestro cantero vecino de Zeberio, lleva también la obra de cantería de la casa consistorial de Arrigorriaga en 1774.

8. A.H.PV.: Escrituras notariales de Bruno de Yurrebaso. Legajo 3996. Año 1752. Joaquín de Elorrieta en nombre de Pedro de Urquiaga y Martín de Echabarria, fieles regidores de la anteiglesia de Santo Tomás de Olabarrieta, redimen en 1752 un censo de 1000 ducados de vellón que había tomado Joaquín Ignacio de Meñaca y Santa Cruz, con poder del ayuntamiento de tomar hasta la cantidad de 3000 ducados, *para la fábrica y nuevo rehedificio de una Casa Consistorial y de peso público y otras cosas de utilidad y provecho de la misma república.*

9. A.H.D.B.: Sección de Obras Públicas. Expediente nº 1343. Año 1884.

10. A.H.D.B.: Fondo del Archivo Municipal de Arrigorriaga. Índice del libro de cuentas nº 1. p. 174. *Otrosi le consta a su mrd. por visita ocular que la cassa donde se haze el Azoque y Mercado Público que se hace en el dho lugar y es de la dha AnteYga. daba de provecho a la dha*

...

servir como pósito de trigo, era también ayuntamiento y archivo, al menos desde 1675<sup>11</sup> función que continuó asumiendo hasta su demolición en 1774.

El actual ayuntamiento que preside la plaza de la población, sufrió bastantes daños en un incendio el 2 de noviembre de 1940. Fue reconstruido entre 1944 y 1946 por la Dirección General de Regiones Devastadas.

Es un gran volumen cúbico de tres alturas y planta cuadrada, situado en el centro urbano del municipio. En la fachada principal, la que daba hacia el camino real, se abre en bajo un espectacular portalón en arco de medio punto sobre pilastras que rematan en capiteles de tradición toscana. Lo escoltan dos ingresos modernos (que sustituyen a otras tantas ventanas). Todos los vanos son adintelados, definidos por placas de sillería irregular.



Consistorio de Arrigorriaga.

...

*Ante Yga. veinte y cinco ducados, y sin embargo de ellos los fieles cobraban y distribuian la renta de dho mercado y no reparaban la dha cassa e hiba destruyendo de tal forma que ningun trajinero podia dejar ningun tipo de trigo en confianza en el diho Azoque...ante lo cual mando al dho fiel presente y a los venideros que tal Renta la gasten en el reparo y cerradura de la dha cassa....Año 1607.*

11. A.H.D.B.: Fondo del Archivo Municipal de Arrigorriaga. Libro de cuentas 1675-1737. La primera vez que aparecen relacionadas ambas funciones data de 1681, el libro de cuentas en dicha fecha comienza: “*En la casa del azoque y consistorio...*”. Pero probablemente asumió esa función bastante antes, este libro de cuentas ya comienza en 1675 “*En la casa de ayuntamiento de esta anteiglesia de Arrigorriaga...*”

Una platabanda de placa lisa separa el piso bajo de la planta principal; En está asoma al centro un volado balcón, sobre mensulón liso, flanqueado por ventanas en los extremos. En la última altura se rasgan otros cinco huecos.

La fachada lateral, la que mira a la plaza mayor, es elemento importante. En la planta principal el omnipresente balcón concejil asume todo el protagonismo. Es una estructura corrida y volada sobre cornisa de piedra que descansa en un gran mensulón moldurado; se defiende con antepecho de barrotería de forja con nudos de panocha y botones, más palomillas flameadas. A sus lados, y escoltándolo, otros dos balcones más pequeños, para un sólo hueco, presentan la misma tipología. Una imposta de placa lisa, rota al centro para acoger el escudo municipal<sup>12</sup>, define la última altura. En ella se abren seis ventanas, las centrales geminadas, cuadrangulares y arquitrabadas, con parteluz liso.

Se cobija el conjunto por un volado alero moderno. Sobre el tejado surge un inicio de buhardilla achatada, de factura reciente.

El edificio va enlucido en blanco, excepto los elementos nobles que utilizan la sillería caliza gris labrada a picón<sup>13</sup>: enmarques de los vanos, encadenamientos esquineros, mensulones de los balcones y el escudo con las armas de la anteiglesia.

El remate de la obra de cantería<sup>14</sup> quedó para José de Acha, vecino de Arrigorriaga, que a su vez contrató a Pedro Patricio de Aizescola, (San Miguel de Basauri) y Juan de Arguinoniz, (Berriz)<sup>15</sup>. La cantería finalizada

---

12. MADOZ, P: Diccionario Geográfico-Estadístico. (1845-1850).”...en cuya fachada se hallan las armas sosteniendo dos leones el escudo de vizcaya con lobos cebados y en sus lados trofeos y banderas...”

13. A.H.PV.: Escrituras notariales de Juan de Urbietta. Legajo 4895. 13 de julio de 1774. En las condiciones facultativas se especifica en cuanto a los materiales constructivos que *las cuatro esquinas de dha casa an de ser de piedra labrada, como también el arco de la referida fachada, todas las puertas y ventanas y estas han de ser antepechadas...y toda la dicha piedra ha de ser labrada a picón fino, también serán de piedra labrada los fajeados o ympostas...por los cuatro costados, y todo el resto de la obra de mampostería....en cuanto a la carpintería los suelos se entablaran con madera de pino...todas las puertas y ventanas de los quatro costados an de ser de castaño bien curado...las tres puertas del zaguan y las dos de la cavalleriza an de ser de roble...*

14. A.H.PV.: Escrituras notariales de Juan de Urbietta. Legajo 4895. 7 de julio de 1774. El día 3 de abril de 1774 se remata la obra de cantería en José de Acha, por 34 reales y medio de vellón cada estado de mampostería y 7 reales y 28 maravedíes cada piedra labrada de sillar caliza y un real menos cada vara si era arenisca.

15. A.H.PV. Íbidem. El 30 de julio de 1774, se obligan a ejecutar la cantería y mampostería, quedando para José de Acha el suministro de los materiales a pie de obra.





Consistorio de Arrigorriaga.

en 1775 fue reconocida por el prolífico y capaz arquitecto bilbaíno Juan de Iturburu<sup>16</sup> y por Tomás de Basterrechea<sup>17</sup>.

La carpintería<sup>18</sup> recayó en Juan Luis de Lecanda, vecino de Miravalles, quien en ese momento llevaba también la obra de carpintería del consistorio

---

16. El solvente maestro cantero Juan de Iturburu tracista entre otras obras de el campanario de Santa María de Amorebieta en 1769, el formidable coro de la Iglesia de Santo Tomás de Arzua (Gernika) en 1772, la torre-campanario de San Antón de Bilbao en 1774. La espadaña de la Ermita de Nuestra Señora de Zeberiogana en Zeberio en 1775, la torre de la Iglesia de Santa Eufemia de Bermeo en 1782, el humilladero de Elizondo en Gamíz-Fika en 1783, etc. actua como maestro de obras nombrado por la anteiglesia para reconocer la obra de cantería de la Casa Consistorial.

17. Tomás de Basterrechea, traza junto a Juan Ignacio de Urquiza un consistorio adosado a la Iglesia parroquial de San trocax de Abadiano que por motivos de la mala cimentación tuvo que ser demolido el mismo año de su construcción en 1782. Dio las condiciones para reparar la cárcel del consistorio de Durango en 1784. El maestro cantero es nombrado por el contratante José de Acha para tasar la obra de cantería del consistorio.

18. A.H.PV.: íbidem. Tras no ser admitida la propuesta de Miguel de Xpe de fabricar la carpintería, albañilería y ensamblaje por 35.000 reales. Se celebra un nuevo remate en donde se dice que no se admitiran posturas por encima de los 32.000 reales. Al no presentarse ninguna puja se decide suspender los remates dando facultad al fiel para que conviniese con quien estimase más oportuno.

de Arrankudiaga<sup>19</sup>. La albañilería la remataron Antonio de Elexpuru y Antonio de Urrutia, vecinos de la anteiglesia de Abando<sup>20</sup>.

El reconocimiento de la carpintería y la albañilería fue llevado a cabo en 1776 por el mismo Juan de Iturburu<sup>21</sup>, por parte de la anteiglesia y Domingo de Urrechua, por parte del rematante. El sobreestante de la obra dispuesto por el ayuntamiento fue Juan de Olazar, maestro cantero vecino de Zeberio, que había ejecutado la casa consistorial de su anteiglesia natal.

La planta baja servía para taberna pública y mesón<sup>22</sup> y en ella también se alojaban las caballerizas. En la planta principal se disponía un salón para celebrar los ayuntamientos. En 1797, se hicieron obras para instalar las habitaciones del sisero de vinos y el carnicero<sup>23</sup>, permitiéndolo a éste tener una tejabana para poder *matar las reses y tenerlas colgadas* (testigos de esta tejabana son los canes en la fachada zaguera que aún se conservan).

La obra se financió por medio de censos. Hemos documentado dos censos que suman 4.500 ducados<sup>24</sup>.

El consistorio de Arrigorriaga, es dentro de los que siguen el modelo de caserío con portal apainelado, el que presenta más puntos de conexión con las casas consistoriales construidas en clave culta barroca: Balcón corrido a

---

19. Íbidem. El 13 de julio de 1774 se escritura la obligación de Juan Luis de Lecanda para construir lo referente a la obra de carpintería, ensamblaje y albañilería de la casa Consistorial de Arrigorriaga, por 32.000 reales en los que se incluían los 7500 reales en que se tasaron los materiales de la casa vieja.

Unos meses antes, 25 de junio de 1774 había firmado la obligación de la obra de carpintería de la casa consistorial de Arrankudiaga, por lo que llevo las obras de los dos consistorios de forma simultánea.

20. A.H.PV.: Escrituras notariales de Juan de Urbieta. Legajo 4896. El 17 de Agosto de 1775, se firma la escritura de obligación de la obra de albañilería: cerraduras y tabiques.

21. El mismo maestro fue nombrado por la anteiglesia de Arrankudiaga para proceder al reconocimiento de las obras de cantería y carpintería.

22. A.H.PV. Íbidem. 30 de julio de 1774. *“la erección y fabrica de una casa de nueva planta para servicio de Ayuntamiento, de mesón y taberna pública en el paraje donde existe la que se llama del Azoque propia de la misma anteiglesia...”*

23. A.H.D.B.: Fondo del Archivo Municipal de Arrigorriaga. 0199/ 024. Año 1797. *“...hemos acordado que respecto a haver comodidad suficiente en la casa del Azoque para que puedan havitar el sisero de vinos y el obligado de carnes aciendo las obras que se expresaran...con el consiguiente aorro de dinero que avia de costar levantar el nuevo edificio...”*

24. A.H.PV.: Escrituras notariales de Juan de Urbieta. Legajo 4895. 15 de diciembre de 1774, poder a Juan de Abrisqueta, fiel regidor, para tomar a censo 1500 ducados, y Lejao 4896. 4 de junio de 1775, poder para sacara a censo 3000 ducados, al fiel regidor Felipe de Salvidegoitia.

A.H.D.B.: Fondo del Archivo Municipal de Arrigorriaga. 0200/001. El 3 de febreo de 1775 Felipe de Salvidegoitia toma un censo de 3000 ducados de capital a favor de la capellanía de San José fundada por José de Lozaga. y castaños. El censo se redime el 2 de septiembre de 1811.

lo largo de la fachada que da a la plaza sobre mensulón moldurado, defendido por un espectacular antepecho de forja con nudos de la época de construcción. Labra heráldica representando el escudo municipal, impostas separando las plantas, etc. Tan sólo el empleo de materiales humildes, mampuesto enlucido en blanco y la rosca del soportal nos permiten introducirlo dentro de esta tipología.

La reconstrucción sufrida en 1944, modificó en parte la forma de aplicar el enlucido, al menos el que definía los enmarques de los vanos, en origen se disponía de manera que los sillares pareciesen escuadrados, en cambio en la actualidad estas placas de sillar, aún siendo las originales, muestran formas irregulares, tal como eran bajo el antiguo enlucido. Esta transformación colabora a que el ayuntamiento presente un aspecto más popular.

### **LA CASA CONSISTORIAL DE ARRANKUDIAGA (1775)**

El ayuntamiento edificado de nueva planta en 1775, se sitúa en la campa de Arana, junto al camino de Orduña, recién construido por aquel entonces. La nueva Casa Consistorial, sustituía a otra de menores dimensiones conocida como “Gallarreta” que también servía para archivo, peso real, cárcel y taberna. Como amenazaba ruina decidieron levantar el actual consistorio.

Es un gran volumen paralelepípedo acostado, de gran profundidad, de dos plantas y desván. En la fachada principal sobresale el arco del soportal que cobija el ingreso. Es rebajado, apainelado, sobre pilastras con capiteles placados. Lo escoltan dos ventanas adinteladas, defendidas con hierros de la época. En la planta noble asoma un gran balcón corrido a todo lo largo de la fachada, sobre mensulón moldurado, defendido con barrotería del siglo XVIII, cuya ejecución corrió a cargo de los maestros Fernando de Santibáñez y Vicente de Asqueta, ambos vecinos de Elorrio<sup>25</sup>. A él se accede por tres vanos-puertas adintelados definidos por placas de sillar, tipología que utiliza el resto de los vanos del edificio. Sobresale el gran escudo pintado con las armas de la villa: una banda verde en campo de oro con ocho aspas por orla entre lobos rampantes, escudo de caballero con plumaje por cimera y cañones a los pies; lleva leyenda conmemorativa “Arrankudiaga por blasón tiene ardid y fortaleza, convencimiento y nobleza muestra generosa acción“. Va escoltado por otros dos escudos de menor tamaño. Todos ellos son obras del pintor Juan Ventura de Valois<sup>26</sup>. Una imposta de placa lisa lo separa de

---

25. A.H.D.B.: Fondo del archivo municipal de Arrankudiaga. Libro de cuentas 1751-1811. Año 1776. *“Ytn. tres mil y ochocientos quarenta y nueve reales t ttrece mrs. pagados a Fernando de Santibáñez y Vzte de Asquetta mros. cerrajeros vecinos de la villa de Elorrio por cuenta de la balaustretería de balcones de fierro y demás de su obligación pa esta casa “*

26. A.H.D.B.: Fondo del archivo municipal de Arrankudiaga. Íbidem. 1778. *“1296 rs, pagados por sus trabajos y jornales a Juan Ventura de Valois en las pinturas y adornos que hizo en esta ha casa con su Escudo de Armas...”.*



Consistorio de Arrankudiaga.

la última altura donde dos pequeños huecos iluminan el desván. La fachada remata en cornisa de placa que da paso a un alero volado decorado con largos canes de factura sencilla.

La fachada lateral, abierta hacia una amplia explanada sin urbanizar, alcanza también cierto protagonismo. Es una gran pantalla que se distribuye en cinco ejes de vanos adintelados definidos por sillares de placa, los del piso bajo defendidos con barrotería de forja. En la planta noble, descentrado y sirviendo al salón de sesiones, asoma un balcón de un sólo hueco con antepecho, de la misma tipología que el principal, sostenido por una cornisa recta sobre mensulón.

En cuanto a los materiales constructivos apareja sus muros en mampuesto, sin ninguna calidad, a base de cantos rodados. En origen iba enlucido en blanco y pintado imitando lajas de sillar, lo que contribuía a dotar al edificio de un carácter mucho más culto y digno. El sillar se reserva, como es habitual en este tipo de consistorios para la definición de los vanos, las platabandas perimetrales que definen los pisos, la cornisa que remata el conjunto, y las cadenetas esquineras. La piedra sillar es de arenisca labrada a picón fino, excepto en el piso bajo de la fachada principal donde se utiliza sillería caliza por expresa condición del tracista, que pretendía dignificar el ingreso al aparejarlo con sillería de mejor calidad y conseguir un efecto cromático que sirviese para diferenciarlo del resto. El efecto que producía este contraste de materiales se ha perdido al eliminar el enlucido.

Previo compra del solar a Pedro de Urquijo<sup>27</sup>. La traza y condiciones fueron dadas por Miguel de Axpe, maestro carpintero<sup>28</sup>. La ejecución de la cantería<sup>29</sup> corrió a cargo de José de Zuricalday<sup>30</sup>, vecino de Aracaldo, quien subcontrató la obra a Domingo de Jugo y Ciprian de Mújica, vecinos del valle de Zeberio<sup>31</sup>. La carpintería es obra de Juan Luis de Lecanda<sup>32</sup> y Miguel de Axpe (el tracista)<sup>33</sup>. El sobreestante fue Manuel del Castillo.

En 1777 se procedió a la entrega del edificio previo reconocimiento de la cantería por Juan de Iturburu, nombrado por la anteiglesia y Domingo de Urrechua por los contratistas<sup>34</sup>, y de la carpintería por el maestro Juan de Urigüen.

---

27. A.H.PV.: Escrituras notariales de Juan de Urbieta. legajo 4895. 25 de junio de 1774. Escritura de venta, previo reconocimiento del terreno por los maestros peritos Juan de Abrisqueta y Miguel de Axpe, del solar donde se piensa erigir de nueva planta una casa consistorial, taberna pública, mesón y otros fines, por la cantidad de 1282 reales.

28. A.H.D.V.: Fondo del Archivo Municipal de Arrankudiaga. Libro de cuentas 1751-1811. "*Ytn trescientos y settenta y cinco rs pagados a Miguel de Axpe, mro por la ejecución de la traza y condiciones, Plan y diseño de dha casa nueva...*"

29. A.H.PV.: Escrituras notariales de Juan de Urbieta. legajo 4895. 25 de junio de 1774. En las condiciones se especifica que el edificio de setenta y seis pies de largo por setenta y dos de ancho, sería de mampostería excepto el arco de la fachada y ventanas del piso bajo de la fachada principal, así como el encadenamiento en este piso bajo, la repisa del balcón principal y las cuatro puertas de la portalada que serían de piedra caliza; las cadenetes esquineras y las impostas que definen los pisos de sillería arenisca. Y todas sus paredes rebocadas y blanqueadas, menos la piedra de sillería que quedaba al descubierto.

30. A.H.PV.: Íbidem. José de Zuricalday, vecino de la anteiglesia de Aracaldo remató la obra de cantería en 34 reales de vellón cada estado de mampostería y 7 reales y 18 maravedíes cada bara de piedra labrada de sillar. Firmo la escritura de obligación el 25 de junio de 1774.

BARRIO LOZA, J.A.(Dir): *Bizkaia. Arqueología, Urbanismo y Arquitectura histórica*. 3 volúmenes. (1989-1991).

31. A.H.PV.: Íbidem. 26 de julio de 1774. Escritura de obligación entre José de Zuricalday y Domingo de Jugo, Ciprian de Mújica y Juan de Berrio Zabalgotia. En 1776 los mismos maestros construyen un puente en el regato (Arrankudiaga) con condiciones de Juan de Icabalceta.

32. A.H.PV.: 25 de junio de 1774. Juan Luis de Lecanda, vecino de la villa de Miravalles remató la carpintería por 39.500 reales de vellón. Firmó la escritura de obligación el 25 de junio de 1774.

Poco después, el 13 de julio de 1774, remató la carpintería de la Casa Consistorial de Arrigorriaga, por lo que realizó las dos obras de forma simultánea

Tenía cierta experiencia en la construcción de Casas Consistoriales ya que en 1772, había tasado la obra de carpintería y albañilería del consistorio de Orduña.

33. A.H.D.B.: Fondo del Archivo Municipal de Arrankudiaga. libro de cuentas de 1751-1811. Cuentas de 1775. "*Ytem veinte y quattro mil docientos settenta y quattro rs dados y entregados a Juan Luis de Lecanda y Miguel de Axpe, maestros carpineros rematantes y obligados de la obra de carpintería...*"

34. A.H.PV.: Escrituras notariales de Juan de Urbieta. Legajo 4897. 5 de junio de 1776. Se procede a la entrega de la obra de cantería previo reconocimiento de la misma por Juan de Iturburu, por parte de la anteiglesia y Domingo de Urrutia por parte del contratista. Ambos estiman que la obra no se puede dar por buena, ya que estiman imperfecciones en la manufactura de la sillería, por lo que deciden rebajar el valor de 100 varas en el precio a pagar al contratista de la cantería. La cantería monta un total de 32.404 reales y 10 mrs.

Además de servir para ayuntamiento, en la planta baja se alojaban la cárcel, la taberna pública y mesón, la carnicería y las caballerizas. En el segundo suelo la sala del concejo propiamente dicha y las habitaciones del tabernero.

La obra se financió con censos<sup>35</sup>. A parte de aprovechar los materiales resultantes de la demolición del viejo consistorio.

Aunque en menor medida que el ayuntamiento de Arrigorriaga, el edificio se construye con cierto lujo, al menos en lo que respecta a los detalles decorativos (los balcones de forja, los escudos pintados). En la última reforma se decidió eliminar el enlucido y sacar la piedra, al ser esta de escasa calidad, este hecho ha contribuido a proporcionar al ayuntamiento un aspecto diferente, mucho más tosco que el que en origen presentaba.

## LA CASA CONSISTORIAL DE ZAMUDIO (1809)

La vieja casa taberna de Etxatxua, donde la corporación municipal disponía de una habitación para celebrar sus reuniones, estaba muy deteriorada y amenazaba ruina, por lo que convenía construir una nueva taberna-consistorio, ya desde fines del siglo XVIII<sup>36</sup>. En 1801 se nombró a Juan Antonio de Zabala, maestro perito, para que señalase el sitio donde debían erigir el nuevo edificio y disponer la traza y condiciones<sup>37</sup>. Pero, debido a que algunos vecinos se oponían a construir una obra de nueva planta, prefiriendo reformar la antigua taberna, habrá que esperar a 1809, año en que tras un mandato judicial que obligó al desmantelamiento de la taberna dieron comienzo las obras.

---

35. A.H.PV.: Escrituras notariales de Manuel de Achutegui. Legajo 2948. 25 de noviembre de 1774. Poder de la anteiglesia de Arrankudiaga para tomar a censo redimible hasta la cantidad de 4000 ducados. Tras haber decidido construir una nueva casa de ayuntamiento ya que que la que tenían amenazaba ruina, y al carecer de suficiente dinero decidieron tomarlo a censo, dando poder a Pedro de Larrea, fiel regidor.

A.H.PV.: Escrituras notariales de Francisco de Recondo. Legajo 4310. Se conserva el mismo documento anterior al que le sigue un censo por valor de 1000 ducados al 2% al Convento de la Purísima concepción de Abando. 29 de Noviembre de 1774, y otro por valor de 2000 ducados en favor de Bruno de Yurrebaso.

A.H.PV.: Escrituras notariales de Francisco Antonio de Elorrieta. Legajo 3427. Censo de 1000 ducados en favor del Convento de la Cruz de Bilbao. 30 de mayo de 1776.

36. A.H.D.B.: Fondo del Archivo Municipal de Zamudio. Libro de presentación de cuentas 1785-1814. Cuentas de 1787. *Sobre si conbenia añadir un real en cantara al porte regular para el fin de executar una casa nueva de taberna ya que la actual esta muy vieja...*

37. A.H.D.B.: Íbidem. Cuentas de 1801. *A Juan de Zabala, maestro perito por la ocupación de señalar sitio, disponer plan y condiciones de la casa taberna que intentan ejecutar...330 reales.* La obra se proyecta de nueva planta ya que Zabala considera que no es lícito hacer obras en la vieja taberna.



Consistorio de Zamudio.

El edificio, es un gran volumen paralelepípedo acostado muy profundo, situado junto a la carretera general, distribuido en dos alturas. La fachada principal abre en bajo el acceso, un gran arco rebajado sobre pilastras, escoltado por dos ventanas adinteladas. En la planta principal asoma un balcón corrido y volado, sobre cornisa recta, protegido con hierros de la época, a el que se accede por tres vanos-puertas. Se cubre con un volado alero sobre canes de madera.

Como aparejo utiliza el mampuesto, la sillería se emplea para resaltar lo estructural: los enmarques de los vanos y las cadenetas esquineras. Carece de cornisa y de elementos que separen los pisos, así como de cualquier otro aditamento de tipo decorativo. Es en fin una sencilla construcción donde prima lo funcional sobre cualquier otro aspecto.

La ejecución del edificio fue rematada por Martín de Goiri en 1809 y ese mismo año concluyeron las obras que fueron tasadas por el tracista, el perito Juan Zabala<sup>38</sup>. La financiación se solventó tomando censos redimibles o al quitar, una de las formas más habituales de pago de las obras públicas<sup>39</sup>.

---

38. A.H.D.B.: Íbidem. Cuentas de 1810. *14.771 reales pagados a Martín de Goiri, rematante de la dicha cas taberna nueva erigida por mandato judicial, a saber 13850 por remate que causo por su manufactura y los 921 por mejora que hizo y taso el perito Zabala al tiempo de la entrega de la obra...*

39. A.H.D.B.: Escrituras notariales de Juan Antonio de Elorza. legajo 3495. 22 de abril de 1809. Los fieles regidores de la anteiglesia de Zamudio Juan y Juan Antonio de Bilbao, toman censo de 1500 ducados a favor de Agustín de Urrutia, vecino de la anteiglesia de Munguía, para regir de nueva planta la nueva taberna pública.

Sirve, como su predecesora, para “herriko taberna”, y de aquella ha heredado su nombre: Casa Consistorial de Etxatxua. En el piso principal se sitúa el salón de sesiones propiamente dicho.

En 1894 se reformó la planta principal para destinar parte a escuela de niños y habitación para la maestra<sup>40</sup>. En 1898 se encargó al arquitecto Marcelino Arrupe ampliarla, elevando a tres el número de pisos<sup>41</sup>, pero la obra no se llevó a cabo.

El ayuntamiento está construido sin ningún lujo ni concesión a lo ornamental. Es un edificio de grandes proporciones, de sabor muy popular en cuanto a los materiales constructivos, ya que tan sólo el arco de ingreso, el recerco de los vanos y las cadenetas esquineras se aparejan en sillería. Carece de elementos definitorios de pisos, así como de cornisa general, lo que remarca su carácter austero y, muestra la escasez de recursos económicos de una anteiglesia, cuya única preocupación fue levantar un edificio funcional, dejando de lado los aspectos representativos y de ornato público. Por otra parte la desaparición del escudo municipal es frecuente en los consistorios edificados durante el siglo XIX. Estas características hacen que su imagen se separe de la de sus predecesores y muestre un sabor popular mucho más acentuado. Únicamente el balcón corrido y la regularización de los vanos en la fachada principal dignifican el conjunto

## **LA CASA CONSISTORIAL DE ISPASTER (1817)**

Situado en el barrio de Elexalde, núcleo generado en torno al templo parroquial de San Miguel y desarrollado sobre todo en el siglo XIX, con arreglo a un plan urbanístico relativamente definido, en el que los edificios que configuran la plaza se agrupan en torno a una rectángulo aglutinando las construcciones más emblemáticas: La Iglesia Parroquial, Casa Consistorial (1817), Casa Zabala (1830), Casa Gaviola (1862)<sup>42</sup>.

Su historia constructiva está sin documentar excepto por lo referido en la inscripción que muestra el dintel del vano que asoma a el balcón concejil. “Casa consistorial de Ispaster. Destinada para hospital militar de voluntarios de Bizkaia. Quemada por los franceses en 1813. Y reedificada por dicho Ispaster en 1817”.

---

40. A.H.D.B.: Fondo del Archivo de la Casa de Juntas de Gernika. obras Municipales. Registro 114.

41. A.H.D.B.: Íbidem. Expediente de reforma de la Casa Consistorial de Echachua. Convenia levantar un piso para instalar con comodidad a los maestros y al secretario. Pero el municipio se encontraba sin recursos, y sólo podía financiar obras para reformar el piso bajo y el principal.

42. BARRIO LOZA, J.A.(dir): Bizkaia. Arqueología, Urbanismo y Arquitectura histórica. Tomo II. pág, 139.





Consistorio de Ispaster.

El consistorio es un volumen cúbico de tres plantas, alineado de forma lateral. La fachada principal se dispone en una retícula de tres ejes de vanos, de los que el central aparece potenciado. En bajo se abre el ingreso un gran arco de tres centros sobre pilastras que rematan en capiteles de dado, escoltado por dos huecos adintelados. En la planta principal, al centro, asoma el balcón del concejo, es de un sólo hueco sobre cornisa recta de factura reciente, que muestra la barrotería de forja original. En el dintel de la ventana se inscribe la leyenda antes descrita. A ambos lados dos vanos puerta adintelados. En la última altura asoman tres pequeñas ventanas enmarcadas con impostas de madera.

El ingreso da acceso directo a la taberna pública, de manera que desaparece el zaguán. La entrada al piso principal es axial, a través de una escalera de piedra adosada al edificio a la que se llega por un ingreso adintelado, sin cubierta.

El material constructivo es la mampostería, humilde, mientras que la sillería sólo aparece en los enmarques de los vanos de las dos primeras plantas, los ingresos, los encadenamientos esquineros y la escalera axial. Los enmarques de los vanos de la última altura son de madera. Carece de cornisa y de platabandas que definan los pisos.

El paso directo a la taberna anulando el zaguán originario, así como el acceso a la planta principal a través de la escalera axial es fruto de una reforma llevada a cabo en 1905, en la que se amplió la “herriko taberna” a costa del soportal y de la escalera interior que comunicaba con el piso

noble. El espacio que se generó al anular la escalera en la primera altura se ocupó con el juzgado municipal<sup>43</sup>.

El edificio se construye en clave más austera que los consistorios de este tipo levantados durante el siglo XVIII. La ausencia de algunos elementos como la cornisa, las impostas de placa lisa que marcan la separación de los pisos, el escudo, etc., el hecho de no enlucir la piedra, junto a sus menores proporciones y el empleo de la madera para enmarcar los vanos de la última altura, contribuyen a crear una imagen más modesta y popular del mismo. Aún así es un ejemplar digno dentro de los de su especie.

## **LA CASA CONSISTORIAL DE GARAI (1850)**

Sustituye a un edificio propiedad de la anteiglesia en el que el concejo disponía de una habitación para celebrar sus reuniones, erigido el año 1682. Era una sencilla y humilde construcción a juzgar por las condiciones de la obra, distribuida en dos plantas y escalera axial de piedra que daba acceso al salón de sesiones. Se aparejaba en mampuesto, excepto los enmarques de los vanos y las cadenetas esquineras. En ella se alojaba además una taberna y la carnicería. Fue ejecutada por el cantero local Juan de Larrinaga<sup>44</sup>.

La actual, ante la ruina que presentaba el antiguo consistorio-taberna, se edificó de nueva planta en 1850 con trazas y condiciones del maestro académico Mateo Barrenechea<sup>45</sup>, aunque el interior ha sido modificado y restaurado varias veces, sirve al igual que su predecesora de casa-taberna o mesón.

Presenta un moderado volumen rectangular y se distribuye en tres plantas. En bajo se abre a la calle por un amplio portalón en arco de tres centros. En la planta principal el balcón del concejo, corrido, sobre cornisa recta que apoya en canes talonados muy plásticos. A él se accede por un vano-puerta adintelado escoltado por dos ventanas. En alto, acomodándose al espacio triangular del tejado, dos ventanas arquitrabadas y al centro, el escudo de Bizkaia, de manufactura reciente. Se cubre con un volado alero, con canes de madera.

---

43. A.H.D.B.: Fondo del A.C.J.G. Obras Municipales. Registro nº67. Legajo nº 3. Año 1905. Se reforma la planta baja de la Casa Consistorial con objeto de ampliar la taberna pública. De forma que, anulando la escalera de acceso a la segunda planta, en mal estado, quedaría independiente el salón de sesiones, y el hueco que deje la escalera se habilitaría para secretaría, en la que se ubicaría el Juzgado Municipal. La memoria, plano y condiciones la hacen los peritos Saturnino Arechavaleta y José Antonio Eguren.

44. A.H.PV.: Escrituras notariales de Juan Bautista de Abasolo Gamboa. Legajo 175. 1682-83. Condiciones y escritura de obligación para la construcción de una casa nueva financiada por el fiel y vecinos de la anteiglesia de San Miguel y San Juna de Garay. Se obliga a levantarla Juan de Larrinaga, vecino de Garay.

45. BARRIO LOZA, J.A.(dir): Op. Cit. Tomo I. pág. 258.



Consistorio de Garay.

El material utilizado es el mampuesto, de buena calidad, la piedra labrada se destina a subrayar los elementos estructurales, como son los enmarques de los vanos, la rosca del soportal y las cadenetas esquineras, además son de sillería los canes que sustentan el balcón y el escudo.

El ayuntamiento de Garai es el que mejor recoge la tipología de caserío con arco, ya que es el único que cumple con las señas de identidad visual de la casa vizcaína: el soportal y la silueta triangular de su tejado<sup>46</sup>. Al igual que los consistorios de este tipo construidos en el siglo XIX, carece de elementos que definan los pisos, cornisa y del enlucido de la mampostería, lo que les dota de un aspecto más rústico. Este aire rural, que el moderno escudo no ha logrado contrarrestar, se reafirma debido a sus moderadas proporciones y, sobre todo, a la silueta triangular de su tejado, característica que lo singulariza del resto. Es un ejemplar interesante que acoge a parte de los servicios administrativos, la taberna, para la que estuvo pensada al igual que en Ispaster y Zamudio, todos ellos municipios de pequeño vecindario.

46. SANTANA, A.: "Los caserios de Amorebieta-Etxano. Cambio y permanencia histórica". En *Patrimonio Monumental de Amorebieta-Etxano*. pág. 80.